



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: **Auto No. 2207**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Rafael Alonso Castillo Ruiz
Demandado: Mónica Andrea Posada Gallo
Radicación: 76-400-40-89-001-2023-00040-00

La Unión Valle, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte actora aporta al despacho la certificación emitida por la empresa Servientrega mensajería Id Mensaje 504485, y Id Mensaje 504482 de haber realizado las diligencias de notificación personal a los demandados Mónica Andrea Posada Gallo y Rafael Alonso Castillo Ruiz de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, a los correos electrónico monicaposada@gmail.com, y rafikiss19@hotmail.com informados en la demanda, con acuse de recibido el día 08 de agosto de 2023; pues bien revisadas las actuaciones, encuentra el despacho que las diligencias de notificación se encuentran realizadas en debida forma, por lo que se agregaran al expediente para ser tenidas en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente; por secretaria se ordena la contabilización de los términos de traslado, una vez vencidos, vuelva al despacho para proveer sobre lo que corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add42d6bf9a66f5572617ce34c3384783598bc85f02594d5cb17cb89d71ab323**

Documento generado en 16/08/2023 02:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>